



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 210 -2021-UNTRM/CU

Chachapoyas, 18 AGO 2021

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 18 de agosto del 2021, y

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

La Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 3° establece que la universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Asimismo, el artículo 8° establece que el **Estado reconoce la autonomía universitaria**. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en el régimen, normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su Artículo 83. Admisión y promoción en la carrera docente. Establece que la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad. La promoción de la carrera docente es la siguiente: 83.1 Para ser profesor principal se requiere título profesional, grado de Doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, y haber sido nombrado antes como profesor asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional. 83.2 Para ser profesor asociado se requiere título profesional, grado de maestro, y haber sido nombrado previamente como profesor auxiliar. Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional. 83.3 Para ser profesor auxiliar se requiere título profesional, grado de Maestro, y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional. Los requisitos exigidos para la promoción pueden haber sido adquiridos en una universidad distinta a la que el docente postula;

Que, el Decreto Supremo N° 139-2021-EF, de fecha 08 de junio del 2021, establece en su Artículo 1. Objeto 1.1 Autorizase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, del Ministerio de Educación, hasta por la suma de S/ 3 050 261,00 (TRES MILLONES CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO y 00/100 Soles), para financiar la creación de nuevas plazas de docentes ordinarios en las Universidades Nacionales Amazónica de Madre de Dios, Micaela Bastidas de Apurímac, Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Diego Quispe Tito, de Música y Daniel Alomía Robles;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final en 52 folios;



## Consejo Universitario



# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 210 -2021-UNTRM/CU

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 81°. Docentes Ordinarios, establece: que son docentes ordinarios los que ingresan a la docencia universitaria mediante concurso público de méritos para nombramiento en plaza vacante presupuestada. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante, conforme al Reglamento General de Ingreso a la Docencia. Es obligatorio poseer: a) El grado académico de Maestro para la formación en el nivel de pregrado. b) El grado académico de Maestro o Doctor para maestrías y programas de especialización. c) El grado académico de Doctor para la formación a nivel de Doctorado. La docencia universitaria ordinaria es carrera pública. Los docentes gozan de los derechos que emanan de la Constitución Política del Estado, las leyes y el presente Estatuto, así como de los beneficios reconocidos a los servidores del Estado;

Asimismo, el artículo 89° del mismo cuerpo normativo establece que la admisión a la carrera de docente ordinario se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante. La promoción en la carrera del docente ordinario es la siguiente: **a) Para ser Profesor Principal** se requiere Título Profesional, Grado Académico de Doctor, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, y haber sido nombrado antes como Profesor Asociado. Por excepción, podrán concursar a esta categoría, sin haber sido Profesor Asociado, los profesionales con reconocida labor de investigación científica con publicaciones en revistas indizadas y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional. No encontrarse comprendido dentro de los impedimentos de la Ley N° 29988 y su Reglamento. Cumplir con los demás requisitos que señala el Reglamento General de Ingreso a la Docencia y las normas legales vigentes, b) **Para ser Profesor Asociado** se requiere Título Profesional, Grado Académico de Maestro, y haber sido nombrado previamente como Profesor Auxiliar. Por excepción podrán concursar a esta categoría, sin haber sido Profesor Auxiliar, los profesionales con reconocida labor de investigación científica con publicaciones en revistas indizadas y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional. No encontrarse comprendido dentro de los impedimentos de la Ley N° 29988 y su Reglamento. Cumplir con los demás requisitos que señala el Reglamento General de Ingreso a la Docencia y las normas legales vigentes, (...); asimismo, el artículo 90° establece que las plazas docentes, convocadas en concurso público, son propuestas por los respectivos Consejos de Facultad y aprobadas por el Consejo Universitario, conforme al Reglamento de Ingreso a la Docencia;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 29, inciso h), establece que es atribución del Consejo Universitario nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 188-2021-UNTRM/CU, de fecha 30 de junio del 2021, se resuelve aprobar el Reglamento del Concurso Público de Méritos para Ingreso a la Docencia Ordinaria 2021 en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en base al Decreto Supremo N° 139-2021-EF, asimismo, se designa la Comisión Evaluadora del Concurso Público de Méritos para Ingreso a la Docencia Ordinaria 2021 en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en base al Decreto Supremo N° 139-2021-EF, integrada por los siguientes profesionales: Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón – Presidente, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz – Miembro, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos – Miembro, Dra. Waltina Condori Vargas – Accesitaria y Est. Rocío Zabaleta Villanueva – Veedora;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 205-2021-UNTRM/CU, de fecha 18 de agosto del 2021, se modifica el cronograma del concurso Público de Méritos para Ingreso a la Docencia Ordinaria 2021 en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en base al Decreto Supremo N° 139-2021-EF, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 188-2021-UNTRM/CU, de fecha 30 de junio del 2021;







## Consejo Universitario



# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 210 -2021-UNTRM/CU

Que, mediante Informe N° 001-2021-UNTRM-CECPND2021, de fecha 12 de agosto del 2021, el Presidente de la Comisión Evaluadora para el Concurso Público de Méritos para Ingreso a la Docencia Ordinaria 2021 en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en Base al Decreto Supremo N° 139-2021-EF, remite el Informe Final del proceso, informando que en cumplimiento de la Resolución de Consejo Universitario N° 188-2021-UNTRM/CU, que aprueba el Reglamento del Concurso Público de Méritos para Ingreso a la Docencia Ordinaria 2021 en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas en Base al Decreto Supremo N° 139-2021-EF, donde se establece el cronograma de las diferentes etapas del concurso, se efectuó el 04 de agosto del 2021, la Instalación de la Comisión Evaluadora encargada de dirigir el desarrollo y ejecución del proceso del Concurso Público de Méritos conformada por: Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón (Presidente); Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz (Miembro) y Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos (Miembro); según consta en el ACTA DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA INGRESO A LA DOCENCIA ORDINARIA 2021 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS EN BASE AL DECRETO SUPREMO N° 139-2021-EF, declarándose en sesión permanente y procedieron a la recepción del Acta de Entrega de Expedientes a la Comisión Evaluadora, con la relación de postulantes inscritos y los expedientes contenidos en sobres cerrados y lacrados; constatándose la entrega de 31 (treintaiuno) expedientes por la Oficina de Secretaria General de la UNTRM, firmando el Acta la Secretaria General (e) de la UNTRM Abog. Karin del Rosario Burga Muñoz y el Presidente de la Comisión Evaluadora Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón. adjuntando ambas Actas.

Asimismo, informa que el 04 de agosto del 2021, en estricto cumplimiento del cronograma establecido en el Reglamento, se procedió con la etapa de EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE POSTULACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA INGRESO A LA DOCENCIA ORDINARIA 2021 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS EN BASE AL DECRETO SUPREMO N° 139-2021-EF, realizándose la revisión de la documentación presentada por cada uno de los 31 postulantes, asignando como resultado "CUMPLE" a 19 postulantes y "NO CUMPLE" a 12 postulantes, conforme consta en el Acta correspondiente, que se adjunta al presente, donde se especifica los requisitos que no cumple el postulante. Dicha Acta se publicó con fecha 04 de agosto del 2021 en la página web ([www.untrm.edu.pe](http://www.untrm.edu.pe)) y vitrina institucional de la UNTRM. Del mismo modo, el 04 de agosto del 2021, en estricto cumplimiento del cronograma establecido en el Reglamento, se procedió con la etapa de EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE POSTULACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA INGRESO A LA DOCENCIA ORDINARIA 2021 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS EN BASE AL DECRETO SUPREMO N° 139-2021-EF, realizándose la revisión de la documentación presentada por cada uno de los 31 postulantes, asignando como resultado "CUMPLE" a 19 postulantes y "NO CUMPLE" a 12 postulantes, conforme consta en el Acta correspondiente, que se adjunta al presente, donde se especifica los requisitos que no cumple el postulante. Dicha Acta se publicó con fecha 04 de agosto del 2021 en la página web ([www.untrm.edu.pe](http://www.untrm.edu.pe)) y vitrina institucional de la UNTRM.

Que, con fecha 05 de agosto del 2021, en cumplimiento del cronograma establecido en el Reglamento, se procedió con la etapa de EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA EN EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA INGRESO A LA DOCENCIA ORDINARIA 2021 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS EN BASE AL DECRETO SUPREMO N° 139-2021-EF, procediendo a la revisión y evaluación de la documentación presentada por cada uno de los 19 postulantes que "CUMPLE" los requisitos de postulación en el presente Concurso, obteniendo los resultados para cada postulante según tabla de calificación y su puntaje. El postulante que alcanzó o



## Consejo Universitario



# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 210 -2021-UNTRM/CU

superó el puntaje mínimo y cumple los requisitos establecidos en el Reglamento del presente Concurso para la Categoría Docente a la que postula, se le calificó como "APTO", quedando 18 postulantes aptos para seguir en el Concurso y 01 postulante "NO APTO", conforme consta en el Acta correspondiente, que se adjunta al presente, donde se especifica los requisitos que no cumple. Dicha Acta se publicó el 06/08/21 en la página web ([www.untrm.edu.pe](http://www.untrm.edu.pe)) y vitrina institucional de la UNTRM.

Que, el 07 de agosto del 2021, en cumplimiento del cronograma establecido en el Reglamento, se procedió con la etapa de SORTEO DE TEMA PARA EVALUAR LA CAPACIDAD DOCENTE EN EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA INGRESO A LA DOCENCIA ORDINARIA 2021 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS EN BASE AL DECRETO SUPREMO N° 139-2021-EF, conforme consta en el Acta correspondiente, que se adjunta al presente. Dicha Acta se publicó el mismo día 07 de agosto del 2021 en la página web ([www.untrm.edu.pe](http://www.untrm.edu.pe)) y vitrina institucional de la UNTRM.

Que, el 08 de agosto del 2021, en cumplimiento del cronograma establecido en el Reglamento, se procedió con la etapa de EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD DOCENTE EN EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA INGRESO A LA DOCENCIA ORDINARIA 2021 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS EN BASE AL DECRETO SUPREMO N° 139-2021-EF; solicitándose a todos los postulantes que deben cumplir los protocolos de bioseguridad frente al COVID-19, entre ellos el distanciamiento social, el uso de doble mascarilla y protector facial; procediendo a la evaluación de los postulantes, obteniendo los resultados según tabla de puntaje y calificación como "APTO" si su puntaje es mayor o igual al mínimo establecido en el Reglamento del presente Concurso Público de Méritos; conforme consta en el Acta que se adjunta al presente, quedando 15 postulantes aptos y se calificó como "NO APTO" a 02 postulantes que no se presentaron a la evaluación y 01 postulante que no alcanzó el puntaje mínimo requerido para esta etapa, publicada el 09 de agosto del 2021 en la página web ([www.untrm.edu.pe](http://www.untrm.edu.pe)) y vitrina institucional de la UNTRM. Del mismo modo, el 10 de agosto del 2021, en cumplimiento del cronograma establecido en el Reglamento, se procedió con la etapa de EVALUACIÓN DE LA ENTREVISTA PERSONAL EN EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA INGRESO A LA DOCENCIA ORDINARIA 2021 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS EN BASE AL DECRETO SUPREMO N° 139-2021-EF; solicitándose a todos los postulantes que deben cumplir los protocolos de bioseguridad frente al COVID-19, entre ellos el distanciamiento social, el uso de doble mascarilla y protector facial; procediendo a realizar la entrevista personal a cada uno de los postulantes declarados Aptos para llegar a esta etapa del Concurso, obteniendo los resultados según tabla de puntaje y calificación como "APTO" si su puntaje es mayor o igual al mínimo establecido en el Reglamento del presente Concurso para la Categoría Docente al que postulan; conforme consta en el Acta que se adjunta al presente, quedando 14 postulantes aptos y se calificó como "NO APTO" a 01 postulante que no se presentó a la entrevista personal, publicada el 10 de agosto del 2021 en la página web ([www.untrm.edu.pe](http://www.untrm.edu.pe)) y vitrina institucional de la UNTRM.

Que, la Comisión Evaluadora del Concurso Público de Méritos para Ingreso a la Docencia Ordinaria 2021 en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en base al Decreto Supremo N° 139-2021-EF, el 12 de agosto del 2021, en estricto cumplimiento del cronograma establecido en el Reglamento, y al no haber impugnaciones, se procedió con la etapa de RESULTADOS FINALES Y DECLARACIÓN DE GANADORES EN EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA INGRESO A LA DOCENCIA ORDINARIA 2021 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS EN BASE AL DECRETO SUPREMO N° 139-2021-EF; con la consolidación de los resultados





## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

## Nº 210 -2021-UNTRM/CU

finales y declaración de ganadores de acuerdo al Reglamento del Concurso, obteniendo los resultados para cada postulante conforme consta en el Acta que se adjunta al presente, publicada el 12 de agosto del 2021 en la página web ([www.untrm.edu.pe](http://www.untrm.edu.pe)) y vitrina institucional de la UNTRM, la Comisión Evaluadora del Concurso Público de Méritos para Ingreso a la Docencia Ordinaria 2021 en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en base al Decreto Supremo N° 139-2021-EF, concluyó que de las catorce (14) plazas convocadas en el Concurso Público de Méritos para Ingreso a la Docencia Ordinaria 2021 en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas en Base al Decreto Supremo N° 139-2021-EF, se presentaron treinta y uno (31) postulantes, de los que quedaron trece (13) GANADORES (05 Plazas de Profesor Principal Tiempo Completo y 08 Plazas de Profesor Asociado Tiempo Completo) en las plazas convocadas, quedando una (01) plaza DESIERTA de Profesor Asociado Tiempo Completo, conforme consta en el Acta respectiva, que se adjunta al presente. Dicha Acta se publicó en la página web ([www.untrm.edu.pe](http://www.untrm.edu.pe)) y vitrina institucional de la UNTRM; en el presente concurso público se efectuó en estricto cumplimiento del Reglamento y normas especiales en la materia; y se remite todo lo actuado a vuestra representada, para conocimiento y se sirva disponer se pongan los resultados a consideración del Consejo Universitario para el trámite respectivo y en cumplimiento del Reglamento del Concurso Público de Méritos para Ingreso a la Docencia Ordinaria 2021 en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas en Base al Decreto Supremo N° 139-2021-EF, la Comisión Evaluadora efectuó oportunamente la publicación de resultados según lo establecido en el cronograma;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 18 de agosto del 2021, aprobó los resultados del Concurso Público de Méritos para Ingreso a la Docencia Ordinaria 2021 en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en base al Decreto Supremo N° 139-2021-EF, en concordancia con el acta de resultados finales y declaración de ganadores emitidos por la Comisión Evaluadora. Así como, declarar (01) plaza DESIERTA de Profesor Asociado Tiempo Completo en el Concurso Público de Méritos para Ingreso a la Docencia Ordinaria 2021 en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en base al Decreto Supremo N° 139-2021-EF;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** los resultados del Concurso Público de Méritos para Ingreso a la Docencia Ordinaria 2021 en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en base al Decreto Supremo N° 139-2021-EF, en concordancia con el acta de resultados finales y declaración de ganadores emitidos por la Comisión Evaluadora.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOMBRAR** a los ganadores del Concurso Público de Méritos para Ingreso a la Docencia Ordinaria 2021 en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en base al Decreto Supremo N° 139-2021-EF, a partir del 19 de agosto del 2021, de acuerdo al siguiente detalle:



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 210 -2021-UNTRM/CU

### FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS (FADCIP)

N°	Apellidos y Nombres	N° Plaza	Categoría docente	Puntaje Total	Condición
1	Héctor Miguel Manriquez Zapata	01	Profesor Principal Tiempo Completo	159.70	Ganador
2	Germán Auris Evangelista	02	Profesor Asociado Tiempo Completo	133.00	Ganador

### FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (FACISA)

N°	Apellidos y Nombres	N° Plaza	Categoría docente	Puntaje Total	Condición
3	Oscar Pizarro Salazar	03	Profesor Asociado Tiempo Completo	145.90	Ganador

### FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS (FACEA)

N°	Apellidos y Nombres	N° Plaza	Categoría docente	Puntaje Total	Condición
4	Carlos Alberto Hinojosa Salazar	04	Profesor Principal Tiempo Completo	162.50	Ganador
5	Adolfo Cacho Revilla	05	Profesor Asociado Tiempo Completo	144.30	Ganador

### FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN (FECICO)

N°	Apellidos y Nombres	N° Plaza	Categoría docente	Puntaje Total	Condición
6	Juan Alberto Rojas Castillo	06	Profesor Asociado Tiempo Completo	132.10	Ganador

### FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTAL (FICIAM)

N°	Apellidos y Nombres	N° Plaza	Categoría docente	Puntaje Total	Condición
7	Guillermo Arturo Díaz Jauregui	08	Profesor Asociado Tiempo Completo	128.90	Ganador



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 210 -2021-UNTRM/CU

### FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y MECÁNICA ELÉCTRICA (FISME)

N°	Apellidos y Nombres	N° Plaza	Categoría docente	Puntaje Total	Condición
8	Italo Maldonado Ramírez	09	Profesor Principal Tiempo Completo	161.00	Ganador
9	Roberto Carlos Santa Cruz Acosta	10	Profesor Asociado Tiempo Completo	143.30	Ganador

### FACULTAD DE INGENIERÍA ZOOTECNISTA, AGRONEGOCIOS Y BIOTECNOLOGÍA (FIZAB)

N°	Apellidos y Nombres	N° Plaza	Categoría docente	Puntaje Total	Condición
10	Elías Alberto Torres Armas	11	Profesor Principal Tiempo Completo	153.00	Ganador
11	Ives Julian Yoplac Tafur	12	Profesor Asociado Tiempo Completo	141.80	Ganador

### FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGRARIAS (FICA)

N°	Apellidos y Nombres	N° Plaza	Categoría docente	Puntaje Total	Condición
12	Erick Aldo Auquiñivín Silva	13	Profesor Principal Tiempo Completo	171.80	Ganador
13	Segundo Manuel Oliva Cruz	14	Profesor Asociado Tiempo Completo	168.00	Ganador

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Oficina de Recursos Humanos realice las acciones respectivas relacionadas al nombramiento del personal citado en el artículo segundo de la presente resolución, dando cumplimiento bajo responsabilidad a lo establecido en el artículo 48° del Reglamento del Concurso Público de Méritos para Ingreso a la Docencia Ordinaria 2021 en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en base al Decreto Supremo N° 139-2021-EF; aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 188-2021-UNTRM/CU, de fecha 30 de junio del 2021 y modificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 205-2021-UNTRM/CU, de fecha 18 de agosto del 2021.

**ARTÍCULO CUARTO.- DECLARAR** una (01) plaza desierta en Concurso Público de Méritos para Ingreso a la Docencia Ordinaria 2021 en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en base al Decreto Supremo N° 139-2021-EF, que se detallan en el cuadro siguiente:

### FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES (FACISO)

N° Plaza	Título/ Grado	Categoría Docente	Número de Postulantes	Ganador de la Plaza
7	Antropólogo o Antropólogo Social; con Grado Académico de Maestro.	Profesor Asociado Tiempo Completo	01	Desierta



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 210-2021-UNTRM/CU



**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

*Policarpio Chauca Valqui Dr.*  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

*Dra. Carmen Rosa Huaman Muñoz*  
SECRETARIA GENERAL

PCH/R/  
CIV/MSG  
ymh/vAbg

